



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

10 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

N° 159

DECRETO:

VISTO: Los Exptes. N° 19.734-M17(I)-C-22 y N° 719-M17(I)-C-23, mediante los cuales el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad tramita el pago de Facturas emitidas por la Firma "SAKKANA S.R.L." por la provisión de hidroelevador con barquilla, con dos operarios, para tareas de mantenimiento de alumbrado público, durante los meses Noviembre/22 y Diciembre/22; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. la Factura respectiva, con su correspondiente Recepción de Bienes y/o Servicios y su Certificado de Servicio;

Que, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, en cada Expte. expresa -con la intervención del Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en ambas actuaciones- que: "...Se hizo imprescindible contar con el servicio de mantenimiento que presta la empresa para dar respuesta a los cientos de reclamos vecinales recibidos mensualmente a través de la app Muni Digital, de luminarias apagadas, cables caídos, postes inclinados y fallas varias en el sistema de Alumbrado Público de la Ciudad. El personal perteneciente a la Municipalidad se encuentra abocado al plan de obras vigente..."; y que se hizo el pedido correspondiente de licitación con el expediente N° 3.893 M17(I)-S-2022;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en cada uno de los Exptes. aconsejando hacer lugar a lo solicitado emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7°, Artículo 1 de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General;

Que la Dirección de Despacho en cada Expte. glosa fotocopia autenticada del Decreto N° 127/2023 -recaído en el Expte. 3.893-M17(I)-S-22 citado en autos y mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "SAKKANA S.R.L.", por el servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público con período de vigencia a partir del 01/02/2023 y por el término de 09 (nueve) meses;

Que, al respecto, la Secretaría de Hacienda dispone en cada Expte. la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

DECRETO:

N° 159

10 MAR 2023

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SAKKANA S.R.L.", con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395, San Miguel de Tucumán, consistentes en la provisión de hidroelevador con barquilla, con dos operarios, para tareas de mantenimiento de alumbrado público, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes Facturado</i> <i>Horas Certificadas</i>	<i>Importe</i>
19.734-M17(I)-C-22	00002-00000128 del 19/12/2022	Noviembre/22 -138 horas-	\$ 447.672.-
719-M17(I)-C-23	00002-00000130 del 12/01/2023	Diciembre/22 -80 horas-	\$ 384.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 159

10 MAR 2023

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-
<i>Sm.</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]

Ing. ESTEBAN ALAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA